

de buen Gobierno y para su mas exacto cumplimiento en beneficio del publico?

Se acuerda como se propone y se cumpla lo pre venido en el Bando?

El Ayuntamiento en su Junta acogió por unanimidad la expresada mocion acordando se consideren como tabernas, sin la exclusion que señala el articulo primero del Bando, aun cuando en ellos se vendan comestibles, los establecimientos en que se venda vino para consumo dentro de ellos, y que por los dependientes y guardias del Municipio se haga cumplir todo lo prevenido en dicho Bando respecto a tabernas con el rigor mas absoluto.

Con lo que termino la Sesion que firmaran los Pres. Presidente e individuos del Exmo Ayuntamiento que han asistido a la misma, de q certifica

Galarza  
 Piqueras  
 Soler  
 Diar  
 Solerano  
 Alvaladiza  
 Munera  
 Villarroya  
 Lopez y Gomez  
 Salazar  
 Lumeras Castro  
 Argentin Hernandez del Aguila